

## AVISO

### DEPÓSITO REGLAMENTOS INTERNOS

**FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA DEFENSIVA  
FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA  
FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA MODERADA  
FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA AGRESIVA**

**FONDOS MUTUOS ADMINISTRADOS POR  
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.  
(la “Administradora”)**

Comunicamos el depósito de los nuevos textos refundidos de los Reglamentos Internos de **Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Agresiva, Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Moderada, Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Conservadora, Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Defensiva**, (en adelante, los “*Fondos*”), todos los cuales contienen las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora:

En el Título B. “*Política de Inversión y Diversificación*”, en el número 3. “*Característica u diversificación de las Inversiones*”, numeral 3.1 “*Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo*”, se agrega como tipo de instrumento de inversión las cuotas de fondos de inversión de los regulados por la Ley, cuyas cuotas de participación sean rescatables e inviertan principalmente en instrumentos de capitalización o deuda, con un límite mínimo y máximo de 0 y 20%, salvo en el Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Defensiva, cuyo límite mínimo y máximo es de 0 a 10% para la inversión señalada, en instrumentos de capitalización.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos de los Fondos, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuados a los mismos, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto de los Reglamentos Internos entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde la fecha de depósito de los Reglamentos Internos de los Fondos, esto es, a partir del día 04 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo establecido en los Reglamentos Internos de los Fondos, en el caso de modificaciones a los mismos, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto de los Reglamentos Internos de los Fondos, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del

departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico [sac@larrainvial.com](mailto:sac@larrainvial.com)

**GERENTE GENERAL  
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**